

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE CAPITAL RIESGO

Se comunica a los partícipes del fondo «BBVG Capital 2, Fondo de Capital Riesgo» que, conforme a la previsión contenida en el artículo 3 del Reglamento de Gestión del citado fondo, de aumentar o reducir en dos años la duración del mismo, previo acuerdo de la sociedad gestora, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado aumentar en dos años la duración del fondo, quedando ésta establecida en diez años contados desde su constitución. El Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden de fecha 18 de abril de 1997, ha acordado autorizar la modificación del artículo 3 del Reglamento de Gestión del citado fondo, relativo a la duración del mismo, como consecuencia del citado aumento.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—28.699.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que, a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0135104, de fecha 6 de junio de 1996, suscrito entre «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, como financiador, y don Laureano Ruiz Viadero, como comprador, se sigue en mi Notaría, a instancia de «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 50/1965, de 17 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación con el artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford» Fiesta, número de chasis WPFATB-84690, matrícula S-2160-AG, señalándose, para la celebración de la misma, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Lagasca, 105, 3.º derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la que servirá como tipo mínimo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—El contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, así como el resguardo de inscripción del contrato en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles de Santander, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en esta Notaría, una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—28.686.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 50/1965, de 17 de julio, sobre Venta de Bienes Muebles a Plazos, a instancia de «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí el día 24 de enero de 1997, número 150 de protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don José Fernando Regueiro Ferreira y a don Enrique Javier Pérez Ausin y «Proyectos Empresariales 2010, Sociedad Limitada» (estos dos últimos en paradero desconocido), en su calidad, respectivamente, de comprador (el primero) y fiadores solidarios (los dos segundos), del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0135194, de fecha 5 de febrero de 1996, suscrito con «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford» Courier Van 1.8, número de chasis BAF3RB46635, matrícula BU-1934-T.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma de 1.402.875 pesetas, más intereses de demora, gastos y costas, presupuestadas en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, último párrafo, de la Ley 50/1965, de 17 de julio, sobre Ventas de Bienes Muebles a Plazos.

Todo ello haciendo constar que si los deudores no pagaran los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta de los bienes, sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—28.687.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que, a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0095079, de fecha 14 de agosto de 1995, suscrito entre «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, como financiador, y don Dame Diop, como comprador, y don Tomás Herrero Picón, como fiador solidario del anterior, se sigue en mi Notaría, a instancia de «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 50/1965, de 17 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación con el artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford» Transit 190 L Furgón, número de chasis BDVLS04261, matrícula C-0218-BM, señalándose, para la celebración de la misma, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Lagasca, 105, 3.º derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.275.000 pesetas.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la que servirá como tipo mínimo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—El contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, así como el resguardo de inscripción del contrato en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles de La Coruña, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en esta Notaría, una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—28.688.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que, a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0045539, de fecha 28 de diciembre de 1994, suscrito entre «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, como financiador, y «Florencio Ferrer, Sociedad Anónima», como comprador, y don Florencio Ferrer Vallés y don Francisco Corberá Ferrer, como fiadores solidarios del anterior, se sigue en mi Notaría, a instancia de «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 50/1965, de 17 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación con el artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford» Courier Van 1.8, número de chasis BAF3RA96784, matrícula B-0920-PH, señalándose, para la celebración de la misma, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Lagasca, 105, 3.º derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 950.000 pesetas.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la que servirá como tipo mínimo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—El contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, así como el resguardo de inscripción del contrato en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles de Barcelona, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en esta Notaría, una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—28.689.